



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0386-2016-GORE-ICA/GR

Ica, 28 OCT. 2016



VISTO, el Memorando N° 311-2016-GR de fecha 30 de setiembre de 2016 por el cual, la Gobernación Regional solicita se elabore el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que apruebe el **"Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de unir esfuerzos en la formación de una cultura del uso eficiente de la energía en el Perú"** suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ica, con fecha 30 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la Región;

Que, el Ministerio de Energía y Minas es el organismo central y rector del sector de energía y minas que forma parte del Poder Ejecutivo y tiene como objetivo promover a nivel nacional el desarrollo integral de las actividades minero energéticas y ser la autoridad competente para la promoción del uso eficiente de la energía, así mismo tiene entre sus funciones, coordinar y promover la asistencia técnica en electricidad, hidrocarburos y minería, fomentar el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos energéticos renovables;

Que, mediante Ley N° 27345, se declara de interés nacional la promoción del Uso Eficiente de la Energía (UEE) para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos. El artículo segundo de la norma legal invocada, prescribe que el Ministerio de Energía y Minas es la autoridad competente del Estado para la promoción del uso eficiente de la energía, teniendo entre otras atribuciones: *"Promover la creación de una cultura orientada al empleo racional de los recursos energéticos para impulsar el desarrollo sostenible del país buscando un equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico"*, *"Coordinar con los demás sectores y las entidades públicas y privadas el desarrollo de políticas de uso eficiente de la energía"*, conforme a sus incisos a) y f); norma concordante con el artículo 5° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2007-EM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-EM se aprueba la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040, el mismo que toma como referencia los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Perú 2021, elaborado por el Centro de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, además de sustentarse en conceptos de desarrollo sostenible y en el marco jurídico nacional, con énfasis en los aspectos de promoción y protección de la inversión privada, minimizando los impactos sociales y ambientales y respetando e incentivando los mercados energéticos, así como promoviendo la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables a nivel local, regional y nacional;

Que, en el marco de la normativa señalada en los considerandos precedentes, con fecha 30 de setiembre de 2016, el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Energía y Minas, convienen en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo general es fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional entre ambas partes, a fin de unir esfuerzos en la formación de una cultura del uso eficiente de la energía en el Perú;



Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional emite resoluciones ejecutivas regionales las mismas que norman asuntos de carácter administrativo; en ese sentido, resulta necesario formalizar mediante acto administrativo el cumplimiento de los términos contenidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 30 de setiembre de 2016, por parte de las dependencias del Gobierno Regional de Ica, el mismo que tendrá un resultado positivo en la Región Ica, pues mediante su concretización a mediano plazo de la población, sobre el uso eficiente de la energía, se promueve e impulsa el desarrollo sostenible de las actividades energéticas, la conservación de medio ambiente y el desarrollo socioeconómico de la Región;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del *Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de unir esfuerzos en la formación de una cultura del uso eficiente de la energía en el Perú* suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ica, con fecha 30 de setiembre de 2016, por parte de las dependencias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Ica, cuyo texto consta de once (11) cláusulas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a las partes interesadas, dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Octubre 2016
Oficio N° 1074-2016-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0386-2016 de fecha 28-10-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria